

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 28.645/10, s/ antecedentes

Pedido de Precios nro. 01/10 Mun. Dolavon.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Dolavon tramita la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para la obra de "ampliación y remodelación colegio Williams Morris, Etapa I, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$783.793,62, mediante la modalidad de contratación de compra directa (cfr. Ley Prov. I Nro. 394, Decreto 1206/09, Ord. 331/09).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la contratación mencionada el municipio invita a participar a tres (constancia de las invitaciones fs. 21/3), procede a la apertura de sobres (fs. 17, cuadro comparativo fs. 18). Finalmente, la Comisión de Preadjudicación designada recomienda preadjudicar a ICARO SRL y rechazar por inconvenientes a las restantes (fs. 09/11, pliegos a fs. 24/79). A fs. 08 corre agregado el Proyecto de Resolución de Adjudicación, y finalmente se agrega nota de elevación (fs. 80).-

Asimismo obra constancia de la resolución nro. 046/10 por la cual se convoca al pedido de precios, se aprueban los pliegos, se fija fecha de apertura de sobres y se invita a ofertar a tres empresas (la misma es recibida por secretaría de este Tribunal el 09/03/10, y acompañada a este dictamen).-

Gravita con fundamental incidencia la vigencia del Decreto nro. 282/09, por el cual se faculta al IPVyDU para adjudicar de forma directa obras públicas, hasta un monto máximo de \$800.000, y asciende a \$1.500.000 si se trata de obras del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas.-

Por ello es que no tengo comentario legal que realizar.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 40/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS

